



VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

DESPACHO DEL VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

INSTRUCTIVO No. 4

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2021

- PARA:** PROCURADORES REGIONALES Y DISTRITALES
- DE:** VICEPROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN - VICEPRESIDENTE COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL ELECTORAL
- ASUNTO:** INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR EL PUESTO DE MANDO UNIFICADO DEPARTAMENTAL – ELECCIONES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC)

El Viceprocurador General de la Nación, en calidad de Vicepresidente de la Comisión Nacional de Control Electoral, de acuerdo con las funciones señaladas en los numerales 4 y 26 del artículo 3 de la Resolución N° 095 del 15 de marzo de 2021, expedida por la Señora Procuradora General de la Nación, así como del Instructivo N° 003 de 2021, relacionado con la vigilancia preventiva que les corresponde ejercer a los Procuradores Regionales y Distritales ante las Gobernaciones y Alcaldías, en lo atinente al proceso de elección de Juntas de Acción Comunal que se realizará el próximo 28 de noviembre del presente año, se permite precisar que, en cada una de las Gobernaciones y en la Alcaldía del Distrito Especial de Bogotá, se implementará el funcionamiento de un Puesto de Mando Unificado (PMU) para, desde allí, realizar el seguimiento al desarrollo de la jornada de elección.

Por tanto, se les solicita permanecer atentos - ya sea directamente o a través de los funcionarios adscritos a su dependencia - de la implementación, funcionamiento, así como de la asistencia a los sitios donde se active este mecanismo de seguimiento al anunciado proceso de elección.

Cordialmente,

ANTONIO THOMAS ARIAS
Viceprocurador General de la Nación

Elaboró: José M. Sarmiento/PJNC/ UVEL.
Revisó: Luis Alejandro González Amaya.